

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 13 de Diciembre de 1958

Núm. 282

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

ORDEN de 1 de Diciembre de 1958, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, imponiendo sanción de 1.000 pesetas, al «Igalatorio Médico Leonés».

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

(Subdirección general de Seguros)

ORDEN MINISTERIAL

«Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por «Igalatorio Médico Leonés» contra el acuerdo de esa Dirección General por el que se le impuso una multa de 1.000 pesetas por no haber completado la documentación necesaria para su inscripción en el Registro Especial de Seguros, dentro del plazo que le fué concedido al efecto.

Considerando, que el «Igalatorio Médico Leonés» practica operaciones de Asistencia Sanitaria, que han sido calificadas como operaciones de Seguros y, en consecuencia, está comprendido en el artículo 1.º y en la disposición transitoria 5.ª de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, quedando obligado a inscribirse en el Registro Especial que se establece en el artículo 3.º de la Ley citada.

Considerando que este encuadramiento en la Ley de Seguros se ratifica en su artículo 7.º, donde se determinan las garantías exigibles, para su inscripción, a las Sociedades que se propongan practicar operaciones de «Asistencia Sanitaria».

Considerando que la anulación de la Orden Ministerial conjunta de Hacienda y Gobernación de 14 de Junio de 1955, por Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de Febrero de 1957, no exime al Igalatorio Médico Leonés de su obligación de inscribirse en el Registro Especial impuesta por la vigente Ley de Seguros, ya que la Orden anulada debe entenderse como ampliatoria o aclaratoria de la citada Ley, pero en ningún

caso como definidora y reguladora de la inscripción.

Vistos los informes de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso de alzada interpuesto por el «Igalatorio Médico Leonés». — Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos. — Dios guarde a V. I., muchos años. — Madrid, 1 de Diciembre de 1958. — P. D.: A. Cejudo. — Ilmo. señor Director General de Banca, Bolsa e Inversiones.»

Madrid, 5 de Diciembre de 1958. — El Director general, P. D., (ilegible). 5391

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA - ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día diecinueve del actual a las diez horas para el pago, a los propietarios que más abajo se relacionan, del justiprecio de los terrenos necesarios para «Ampliación de Instalaciones en la Estación de Ponferrada», cuyo pago se efectuará en el lugar que designe el Sr. Alcalde de Ponferrada y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propiedad.

Madrid, 4 de Diciembre de 1958. — El Jefe de la División, (ilegible).

Relación de propietarios

10.—Local, «Antracitas Gaiztarro, S. A.», 82.946,22 pesetas; 35.—«Hullas Coto Cortés», 107.387,91 pesetas; 35 bis.—Antonio García Simón, 5.742,20 pesetas; 36.—Rafael Alba González.

46.574,71 pesetas; 48.—Herederos de Casiano Merayo, 1.101,18 pesetas; 66.—Hros. de Fernando Vuelta Riancho, 5.815,37 pesetas, 79.—Hros. de D.ª Vicenta Folguero Fernández, Fuentes Nuevas, 1.527,01 pesetas; 81.—Rosa Pérez Vuelta. Camponaraya, 762,40 pesetas, y 82.—Domingo Pérez Vuelta, Camponaraya, 822,94 pesetas. 5368

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose publicado dos veces, indebidamente, en los números del *Boletín Oficial del Estado* correspondientes a los días 3 y 8 del mes actual, el anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a seis viviendas para Maestros en Santa María del Páramo, por el presente se hace público que el plazo fijado en los mismos para la presentación de la documentación se computará a partir de la última de las citadas publicaciones.

León, 10 de Diciembre de 1958. — El Presidente, José Eguiagaray. 5416

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Armunia.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de Diciembre de 1958. — El Presidente, J. Eguiagaray. 5365

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

PRESUPUESTO ORDINARIO

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario:

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.	Rentas	199.812	01	118.975	45	318.787	46
2.	Bienes provinciales	42.265	50	"	"	42.265	50
3.	Subvenciones y donativos	"	"	"	"	"	"
4.	Legados y mandas	"	"	"	"	"	"
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	77.904	26	118.258	90	196.163	16
6.	Contribuciones especiales	211.468	20	30.112	"	241.580	20
7.	Derechos y tasas	90.968	78	34.722	89	125.691	67
8.	Arbitrios provinciales	11.424.859	87	9.785.841	78	21.210.701	65
9.	Participaciones en tributos del Estado	1.838.846	83	1.677.089	10	3.515.935	93
10.	Recursos procedentes del Estado	"	"	"	"	"	"
11.	Recargos provinciales	"	"	"	"	"	"
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	"	"	"	"	"	"
13.	Crédito provincial	"	"	"	"	"	"
14.	Recursos especiales	12.214	49	4.053	15	16.267	64
15.	Multas	5.537	91	1.378	29	6.916	20
16.	Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"	"	"
17.	Reintegros	55.576	54	69.769	93	125.346	47
18.	Fianzas y depósitos	"	"	"	"	"	"
19.	Resultas	19.669.955	70	4.588.418	93	24.258.374	63
	TOTALES	33.629.410	09	16.428.620	42	50.058.030	51
	GASTOS						
1.	Obligaciones generales	2.461.435	86	568.422	02	3.029.857	88
2.	Representación provincial	93.358	73	61.805	53	155.164	26
3.	Vigilancia y seguridad	"	"	"	"	"	"
4.	Bienes provinciales	"	"	"	"	"	"
5.	Gastos de recaudación	107.365	30	172.297	12	279.662	42
6.	Personal y material	1.631.441	50	1.713.084	05	3.344.525	55
7.	Salubridad e higiene	"	"	"	"	"	"
8.	Beneficencia y asistencia social	6.450.661	83	4.174.428	64	10.625.090	47
9.	Cooperación provincial	"	"	"	"	"	"
10.	Instrucción pública	1.398.257	76	701.476	97	2.099.734	73
11.	Obras públicas y edificios provinciales	2.210.648	26	1.494.073	54	3.704.721	80
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	"	"	"	"	"	"
13.	Montes y pesca	30.676	78	69.109	61	99.786	39
14.	Agricultura y ganadería	263.467	37	469.267	53	732.734	90
15.	Crédito provincial	410.003	18	560.923	07	970.926	25
16.	Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"	"	"
17.	Devoluciones	12.346	39	1.053	85	13.400	24
18.	Imprevistos	"	"	1.000	"	1.000	"
19.	Resultas	12.263.961	98	5.983.575	95	18.247.537	93
	TOTALES	27.333.624	94	15.970.517	88	43.304.142	82

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	6.295.785,15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	16.428.620,42
C A R G O	22.724.405,57
D A T A por pagos verificados en el mismo trimestre	15.970.517,88
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	[6.753.887,69]

León, a 30 de Septiembre de 1958.—El Depositario, L. Corona.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para la Construcción de la Residencia Provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capitulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	12.675,30	1.129,90	13.805,20
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	87.500,00	—	87.500,00
7.º	Derechos y Tasas.....	277.700,36	—	277.700,36
13.º	Crédito provincial.....	30.736.039,61	—	30.736.039,61
17.º	Reintegros	27.074,23	—	27.074,23
19.º	Resultas	5.837.872,97	—	5.837.872,97
	TOTALES.....	36.978.862,47	1.129,90	36.979.992,37
	GASTOS			
4.º	Bienes provinciales.....	1.878.377,10	—	1.878.377,10
6.º	Personal y material.....	639.539,40	10.345,19	649.884,59
7.º	Salubridad e higiene.....	3.192.350,94	—	3.192.350,94
11.º	Obras públicas.....	24.929.344,05	299.936,84	25.229.280,89
17.º	Devoluciones.....	2.663.027,80	3.000.000,00	5.663.027,80
	TOTALES.....	33.302.639,29	3.310.282,03	36.612.921,32

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . .	3.676.223,18
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	1.129,90
CARGO.....	3.677.353,08
DATA por gastos verificados en el mismo.....	3.310.282,03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	367.071,05

León, 11 de Octubre de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 18 de Noviembre de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Noviembre de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, Florentino Diez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegacervera

Con arreglo al artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hora de las once, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Vegacervera, a 6 de Diciembre de 1958. — El Alcalde, Teodomiro García. 5341

Ayuntamiento de Santas Martas

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se exponen al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados, y formularse durante el plazo de exposición, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santas Martas, a 29 de Noviembre de 1958. — El Alcalde, Clemente Bermejo. 5251

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Habiéndose formalizado por este Ayuntamiento el padrón municipal para la exacción o cobro del impuesto sobre consumo de carnes, bebidas, redención de cuotas en metálico por la prestación personal municipal y de transportes, canon sobre las parcelas del Soto, reconocimiento sanitario de reses de cerda, correspondientes al corriente año de 1958, cuotas señaladas a los vecinos por el sistema de concierto voluntario, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones; advirtiéndose que los interesados que no estén conformes con las cuotas que les han sido asignadas, podrán formular sus reclamaciones ante este Ayuntamiento, dentro del citado plazo, y los que no acepten este sistema de concierto, quedarán sometidos al pago por el sistema de fiscalización; para los que no reclamen, se entenderá aceptado

dicho concierto, y se procederá al cobro de las cuotas señaladas a cada uno en dicho padrón.

San Millán de los Caballeros, a 29 de Noviembre de 1958. — El Alcalde, Pío Fernández. 5227

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de ampliación del presupuesto extraordinario que se formó y aprobó para el año 1956 y siguientes, hasta su liquidación, con destino a las obras de abastecimiento de aguas de esta villa, y durante el período de ejecución de las mismas, y sobre cuyo anteproyecto de esa ampliación no fueron presentadas reclamaciones, publicado ello en forma legal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, a efectos de reclamación, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sahagún, 9 de Diciembre de 1958. — El Alcalde, Felicitos Placer. 5379

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 61 del corriente año, por lesiones, contra Maximino Rodríguez Viejo y Manuel Arroyo Fernández, declarados en rebeldía, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia y proceder a la práctica de la oportuna tasación de costas y responsabilidades y dar vista de las mismas al Sr. Fiscal Comarcal, y a los condenados a su pago, por término de tercero día.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en juicio y ejecución	35,25
Idem del Agente Judicial....	26,50
Honorarios facultativos por curas.....	100,00
Indemnización a los perjudicados.....	550,00
Locomociones	40,00
Reintegros y Mutualidades...	17,00
Total.....	768,75

Y para que sirva de notificación a los condenados a su pago Maximino Rodríguez Viejo y Manuel Arroyo Fernández, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en La Vecilla, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Leonardo Mata. — V.º B.º: El Juez Comarcal, Fernando D. Berrueta. 5370

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa Forera de Villaviciosa de la Ribera, San Román de los Caballeros y Llamas de la Ribera

Por el presente anuncio, se hace saber a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad de Regantes y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme y en las condiciones preceptuadas en la Ley de Aguas, R. O. de 25 de Junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes, que aprobados que fueron los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego en Junta General celebrada el dos del próximo pasado mes de Noviembre, se depositan a partir de esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, para que quien lo desee, pueda examinarlas durante un plazo de treinta días y en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que se expondrá en los sitios de costumbre y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

San Román de los Caballeros, a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Francisco Rodríguez.

5395

Núm. 1517. — 86,65 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

No se pudo celebrar en primera convocatoria la Junta general ordinaria de esta Comunidad, por falta de la mayoría reglamentaria, citando nuevamente a la misma, en segunda convocatoria, a todos los usuarios para el VEINTIOCHO del corriente, a las QUINCE horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato,
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto elaborado por el Sindicato para el año próximo.
 - 3.º Renovación de cargos en el Sindicato y en el Jurado de Riegos.
- Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 7 de Diciembre de 1958. — El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

5373

Núm. 1515. — 65,65 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1958 —